



RESOLUCION DE CONCEJO NRO. 015- GADMLA ADM- 2019- 2023

El Pleno del Concejo, del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Lago Agrio,

C O N S I D E R A N D O:

Que, el artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.- Al Concejo Municipal le corresponde: a) El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones;.../...;

Que, mediante oficio N° 002-MB-CR-GADMLA-2019, suscrito por la Sra. Mayuri Banguera, Concejala del cantón Lago Agrio y Presidenta de la Comisión de Parroquias, mediante el cual manifiesta: A través del presente y con el fin de cumplir a cabalidad mis funciones y la mejor gobernabilidad para los sectores rurales, solicito a usted muy comedidamente, se digne disponer a quien corresponda se asigne un vehículo a la Comisión de parroquias de manera permanente de lunes a viernes;

Que, en el **Séptimo Punto** del orden del día, de la sesión ordinaria, del **siete de junio del dos mil diecinueve**, tal como consta en el acta de esta sesión: **Análisis y resolución del oficio N° 002-MB-CR-GADMLA-2019, suscrito por la señora Concejala Mayuri Banguera, sobre asignación de un vehículo a la Comisión de Parroquias;**

Que, luego de la lectura hecha por parte de los señores Concejales, Concejalas, y del señor Alcalde, presentada la moción. El Pleno del Concejo Municipal, por **unanimidad**,

R E S U E L V E N:

Dar por conocida el oficio N° 002-MB-CR-GADMLA-2019, suscrito por la señora Concejala Mayuri Banguera, sobre asignación de un vehículo a la Comisión de Parroquias.-----

- LO CERTIFICO.-

Nueva Loja, 07 de junio de 2019


Dr. Augusto Guamán Rivera
SECRETARIO GENERAL

